

Boletin O

FREEDILE CONCERTANCE Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL 225 ptas. A PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Diputación Provincial

Elemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

Departo legal: 85 - 1958 INSERCIONES No gratuítas, 4,50 ptas, líne Pagos por adelantado.

Año 1966

Viernes 21 de octubre

Número 239

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada por Decreto de 30 de junio de 1966, la concentración parcelaria en la zona de Zuneda de Bureba (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 14 de octubre de 1966 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones juridicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por danos y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omision.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Zuñeda

de Bureba, provincia de Burgos, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 13 de octubre de 1966. El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

Providencias Indiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado, con el número 137 de 1964, a instancia de la Sociedad Anónima de Tractores Españoles (SATE), contra don Pedro García González, mayor de edad, vecino de Melgar de Fernamental, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas que a continuación se expresan, para cuyo acto, se ha señalado, el día dieciocho de noviembre próximo a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las condiciones que luego se dirán.

Bienes que se subastan

1. Una tierra ,al pago de la Vega, del termino municipal de Melgar

de Fernamental, de dos hectáreas, linda al norte, Narciso Díez; sur, de señores Pueblas de Osornillo; este, camino, y oeste, herederos de Ursicinio Calleja. Valorada en ochenta mil pesetas.

- 2. Otra, al pago de Oteruelo, del término municipal de Padilla de Abajo, de obrada y media, que linda al norte, Pablo Zarzosa, vecino de Melgar, y por los demás aires, sangradera. Valorada en veinticinco mil pesetas.
- 3. Otra, en el mismo término de Padilla de Abajo, de dos obradas v media, que linda al norte, carrera, v demás aires, vecinos del citado Padilla. Valorada en treinta v cinco mil pesetas.

Condiciones

- 1.a Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable consignar el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito, no podrán tomar parte.
- 2.a Que por ser la tercera subasta, y salir sin sujeción a tipo, sino se llegase a cubrir las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al deudor, suspendiéndose la aprobación del remate, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la lev.
- 3.a Que no existen títulos más que los presentados en autos por la

parte demandada, con los cuales deberá conformarse el rematante, y suplirlos en la forma determinada por la Ley, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndose así constar en el acto de la subasta.

Dado en Burgos, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, José Luis Olías Grinda.— El Secretario, Damián Pascual.

3917.—333,00

-

Belorado

Don Víctor Carrasco Pardiñas, Juez Comarcal titular de esta villa de Belorado, provincia y Audiencia Territosial de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de 1.400 pesetas, a instancia de don Toribio Pérez y Pérez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Belorado, contra don Isaac Pérez Gonzalo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro (Burgos), se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: "Sentencia.—En la villa de Belorado, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El señor Juez Comarcal titular de esta villa v su comarca, don Víctor Carrasco Pardiñas, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Toribio Pérez y Pérez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta villa de Belorado (Burgos); y de la otra, como demandado, don Isaac Pérez Gonzalo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro (Burgos), y

Parte dispositiva: Fallo.—Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda interpuesta por don Toribio Pérez y Pérez, contra don Isaac Pérez y Gonzalo, en reclamación de mil cuatrocientos pesetas, y con imposición al primero de las costas causadas.

Notifiquese esta sentencia al actor y al demandado en el domicilio designado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primeta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Victor Carrasco Pardiñas.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandante don Toribio Pérez y Pérez, por no haber sido hallado en su domicilio, encontrándose ausente, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la villa de Belorado, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Comarcal titular, Víctor Carrasco Pardiñas.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de don Ignacio Casimiro Bilbao, vecino de esta caudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de fechas 7 de junio y 12 de agosto de 1966 declaratorios del estado de ruína de la casa número 2 de la calle de Diego Porcelo, de la misma.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 17 de octubre de 1966. El Presidente, Rafael de Mendizabal.

Por el Letrado don Fernando Pardo Casas, en nombre y representación de doña Delfina Navarro Trespader-

ne y con don Ladislao Moradillo Fernández, vecinos de esta ciudad, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en sesiones de 25 de mayo y 4 de agosto de 1966 por los que declaró en estado de ruina la casa número 27 de la calle de Santa Agueda, de esta capital.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 13 de octubre de 1966. El Secretario, J. Navarro.

Ayuntamiento de Cuevas de Amaya

Instruído el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquel, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de ju-

Cuevas de Amaya, 17 de octubre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Hontanas

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado la nueva implantación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

Ordenanzas que se citan

Desagüe de canalones en la vía pública o en terrenos del común.

Rodaje y arrastre por vias municipales.

Tránsito de ganado doméstico por la vía pública.

Impuesto sobre circulación de vehículos en la vía pública.

Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro, de las contribuciones urbana, rústica e industrial.

Ordenación de ingresos procedentes del remanente del Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público dichas ordenanzas y tarifas, aprobadas para regir en el ejercicio de 1967 y succesivos, durante quince días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Hontanas, 14 de octubre de 1966. El Alcalde, Bernardo Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes, de Villaquirán de la Puebla y Castellanos de Castro.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario para las obras de electrificación de este término municipal y construcción de un Pontón sobre el río Homecillo, queda expuesto al púl·lico por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, juntamente con sus anexos.

Durante cicho plazo podrá ser examinado por los interesados a que hace referencia el artículo 663 de la Ley de Régimen Local y presentar las reclamaciones pertinentes arte la propia Corporación que las cursará al Ilmo. Sr. Delegado de relacionda.

Jurisdicción de San Zadornil, 15 de octubre de 1966.—El Alcalde, Miguel Ochoa Mardones

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la modificación de las tarifas que regulan las ordenanzas sobre perros y de rodaje y arrastre por las vías municipales, así como la implantación del impuesto sobre circulación de vehículos de motor y tasas por la concesión de licencias para aperturas de establecimientos y para cons-

trucciones, tanto las ordenanzas como las tarifas respectivas, se hallarán de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales vigente.

Valle de Tobalina, 15 de octubre de 1966. — El Alcalde, Carlos Alvarez.

Junta vecinal de Urria

Aprobado por esta Junta vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario para fiananciar las obras de abastecimiento y saneamiento de aguas a la villa, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por las personas que lo deseen y presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes, conforme determina el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que preceptúa referido artículo, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Urria, 15 de octubre de 1966.— El Alcalde, Fulgencio García.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia subasta pública para contratar la enajenación de 400 metros cúbicos de leña de mata de pie de encina y su corteza para tanino que se encuentran en el sitio conocido por la "Maza" en el monte número 82 titulado "Montemayor" de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo

de tasación de 20.000 pesetas y precio índice de 25.000 pesetas.

El expediente, con el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán, previamente en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en concepto de garantía provisional la cantidad de mil pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del precio en que sea adjudicado el remate.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en la Secretaría Municipal desde el día siguiente hábil al en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el último día también hábil al señalado para la apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si dicha subasta resultara desierta, se repitirá la licitación al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones que ésta.

Monasterio de Rodilla, 17 de octubre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

3967.—306,00

Ayuntamiento de Frandovinez

Declarada desierta la 1.ª subasta de enajenación de 205 chopos madetables del pago de "Los Gramales y juncar", se anuncia la 2.ª subasta en la tasación de 111.031,25 pesetas, y se advierte que durante el plazo de ciez días hábiles, contados a partir del siguiente de su aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para optar a dicha subasta, rigiendo en la misma todas las demás condiciones que fueron expresadas, así como las establecidas en el pliego aprobado para la misma.

Frandovínez, 17 de octubre de 1966. — El Alcalde, Antonio Gonzalo.

3933.--85,50

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Autorizado debidamente este Ayuntamiento por el Distrito Forestal para la ejecución de la subasta de los montes públicos números 32 y 33, se anuncia la realización de la misma para el día siguiente hábil después de transcurridos los veinte de su anuncio, hábiles, en el "Boletín Cficial" de la provincia, y hora de las trece. Tal subasta se celebrará en la Casa del Ayuntamiento, bajo las condiciones que siguén:

La subasta se refiere a ciento cuatro hayas, en el monte "Montesuso", con un volumen en metros cúbicos de 502 maderables y un precio de tasación de setecientas cincuenta y tres mil pesetas, y las condiciones de subastas publicadas en el "Boletín Oficial" del 8 de noviembre de 1960, número 254 y las administrativas publicadas por este Ayuntamiento.

Serán cuenta del adjudicatario el pago del anuncio, contratos y demás que graven este aprovechamiento.

Las proposiciones se presentarán

hasta las siete de la tarde del día anterior hábil en que haya de celebrarse la subasta, ajustadas al modelo oficial dictado por el Distrito Forestal.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo la misma tasación y condiciones.

Puras de Villafranca, 15 de octubre de 1966. — El Alcalde, Julio Martínez Oca.

3934.-175,50

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Ayuntamiento de esta villa, saca a subasta la obra de construcción de pavimentación y alumbrado público de la Calle Real y Plaza de la Villa, con sujeción al plano, proyecto y presupuesto que puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en dicha oficina, en el plazo de quince días, también hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los licitadores consignarán previamente en Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos en concepto de garantía provisional, el dos por ciento del importe de la obra, y el adjudicatario, como garantía definitiva, el cinco por ciento del importe de la adjudicación de la misma.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones, a las 13 horas del día siguiente al en que se cumplan los 15 días a contar del inmediato de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Regumiel de la Sierra, 15 de octubre de 1966.—El Alcalde, P. O., el Secretario, I. de la Fuente.

Modelo de proposición

Don...., que habita

con carnet de identidad número...
expedido....., enterado del anuncio publicado con fecha....
en el "Boletín Oficial" de la provincia, del...... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la subasta de la obra de pavimentación y alumbrado público de la calle Real y Plaza de la Villa, se compromete a realizarla con sujeción estrica al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás fijadas por la cantidad de...... pesetas.

Fecha y firma del proponente. 3935.—256,50

Junta vecinal de Barcina de los Montes

Debidamente auorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 17 del mes de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la sala de actos de esta Junta, la subasta de 501 pinos silvestres maderables, marcados en el monte El Hayal, con un volumen de 168 metros cúbicos de madera y 17 metros cúbicos de leñas de sus copas, por la tasación de 135.080 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la junta y las proposiciones se presentarán hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De quedar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta el día 1.º de diciembre siguiente, a la misma hora, tasación y condiciones.

Barcina de los Montes, 15 de octubre de 1966.—El Presidente de la J., Fidel Barrasa.

3965.—117,00

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA Espolón, 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL